

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación del bar y quiosco de las piscinas municipales.

Visto el Pliego de Condiciones aprobado por Resolución de Alcaldía Nº210 de fecha 05/05/2017.

Visto que durante el plazo habilitado para ello se presentó únicamente una oferta, por D. Javier Sardiñas Ortega.

Visto que en fecha 17/05/2017 se procedió a la apertura de la documentación presentada (sobre A y sobre B).

Visto que mediante escrito de fecha 22/05/2017 se requirió a D. Javier Sardiñas Ortega la documentación a la que hace referencia el art. 12.1 del Pliego de Condiciones, concretamente la siguiente:

- Certificados expedidos por los organismos en cada caso competentes acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación de los dos años (IVA excluido): 552 euros.
- Documento acreditativo de haber suscrito póliza de seguros de responsabilidad civil.
- Certificado de alta en el IAE.

Visto que en fecha 07/06/2017 se presenta toda la documentación requerida.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 12.1 del Pliego de Condiciones

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el contrato de explotación del bar y el quiosco de las piscinas municipales, para las temporadas 2017 y 2018, a D. JAVIER SARDIÑAS ORTEGA, por importe de 5.520 euros más IVA por temporada.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el perfil del contratante.

Cabezón de Pisuerga

EL ALCALDE

Fdº. Arturo Fernández Pérez